



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nit. 900075948-3

INVITACIÓN 002 DE 2023 A PRESENTAR PROPUESTAS SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO DE TUNJA AÑO 2023

(SOPORTE LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución (Acuerdo No.11 del 26 de noviembre de 2014.))

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL

TIPO DE CONTRATO: SEGUROS

OBJETO: SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PARA ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD Y MANEJO SECTOR OFICIAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO DURANTE EL AÑO 2023, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	AMPARO	VALOR ASEGURAR
MUEBLES Y ENSERES	Amparo básico de incendio (Incendio y/o rayo; Explosión; daños por agua; anegación y avalancha; Huracán; vientos fuertes, granizo, impactos y humo; Remoción de escombros; gastos para la extinción del siniestro; daños por inundación; Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMACCP). Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica; vidrios y unidades frágiles; Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos. Sustracción con violencia	\$ 538.467.748
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACION	1. Amparo básico (Incendio y extinción de incendio; explosión; combustión espontánea; caída de aviones o parte de ellos; Tempestad, Inundación, lluvia, granizo; rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua; impericia; errores de diseño; corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos. 2. Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMACCP). 3. Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica. 4. Hurto simple y calificado (Equipos electrónicos), Hurto simple para equipos móviles y portátiles. 5. Daños accidentales. 6. Daños materiales al equipo eléctrico y/o electrónico por causas como: (descuido involuntario, Corto circuito, Sustracción con violencia o sustracción sin violencia). 7. Caída accidental. 8. explosión e implosión. 9. Extended Coverage. 7. Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos 10. Impericia y/o negligencia. 11. Opción de reposición y reparación y no indemnización en dinero del bien, a conveniencia del asegurado 12. Pérdidas de datos o portadores externos de datos, y software	\$ 105.788.764.78



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
 Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
 Nit. 900075948-3

<p>EQUIPO DE MUSICA</p> <p>EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE</p> <p>EQUIPO DE ENSEÑANZA</p> <p>EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL</p> <p>EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA</p> <p>HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</p> <p>OTROS ACTIVOS DE CONTROL</p>	<p>1. Amparo básico (Incendio y extinción de incendio; explosión; combustión espontánea; caída de aviones o parte de ellos; Tempestad, Inundación, lluvia, granizo; rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua; impericia; errores de diseño; corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos.</p> <p>2. Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMAACP).</p> <p>3. Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica.</p> <p>4. Hurto simple y calificado (Equipos electrónicos), Hurto simple para equipos móviles y portátiles.</p> <p>5. Daños accidentales.</p> <p>6. Daños materiales al equipo eléctrico y/o electrónico por causas como: (descuido involuntario, Corto circuito, Sustracción con violencia o sustracción sin violencia).</p> <p>7. Caída accidental.</p> <p>8. explosión e implosión.</p> <p>9. Extended Coverage.</p> <p>7. Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos</p> <p>10. Impericia y/o negligencia.</p> <p>11. Opción de reposición y reparación y no indemnización en dinero del bien, a conveniencia del asegurado</p> <p>12. Pérdidas de datos o portadores externos de datos, y software</p>	<p>\$ 9.975.00,00</p> <p>\$ 21.954.160,00</p> <p>\$ 33.506.017,00</p> <p>\$ 47.393.377,83</p> <p>\$ 67.640.281,94</p> <p>\$ 4.205.000,00</p> <p>\$ 320.297.855,00</p>
<p>EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA</p>	<p>1. Amparo básico (Incendio y extinción de incendio; explosión; combustión espontánea; caída de aviones o parte de ellos; Tempestad, Inundación, lluvia, granizo; rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua; impericia; errores de diseño; corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos.</p> <p>2. Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMAACP).</p> <p>3. Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica.</p> <p>4. Hurto simple y calificado (Equipos electrónicos), Hurto simple para equipos móviles y portátiles.</p> <p>5. Daños accidentales.</p> <p>6. Daños materiales al equipo eléctrico y/o electrónico por causas como: (descuido involuntario, Corto circuito, Sustracción con violencia o sustracción sin violencia).</p> <p>7. Caída accidental.</p> <p>8. explosión e implosión.</p> <p>9. Extended Coverage.</p> <p>7. Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos</p> <p>10. Impericia y/o negligencia.</p> <p>11. Opción de reposición y reparación y no indemnización en dinero del bien, a conveniencia del asegurado</p>	<p>\$ 10.812.417,89</p>



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nit. 900075948-3

	12. Pérdidas de datos o portadores externos de datos, y software	
MANEJO GLOBAL OFICIAL	Personal Administrativo de la Institución Educativa Principalmente: -Rector -Auxiliar Administrativo-Tesorera -Auxiliar Administrativo-Almacén - Técnico Operativo- Contratación Amparar a la Institución contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los Empleados en ejercicio de sus funciones, cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. 1. Delitos contra la Administración Pública. 2. Alcances Fiscales 3. Gastos de Reconstrucción de Cuentas 4. Gastos de Rendición de Cuentas. 5. Perdidas por personal no identificado por el 70% del valor asegurado. 6. Manejo de cajas menores y transferencias electrónicas. 7. Responsabilidad fiscal 8. Errores u omisiones no intencionales.	\$10,000,000, 00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO DIEZ PESOS, M/CTE. (\$3.713.110.00) RUBRO 2.1.2.7. SEGUROS GENERALES del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023.

FORMA DE PAGO: Se cancelará en un solo pago contra entrega, previa firma del Acta de Recibo a Satisfacción y la presentación de la Cuenta de Cobro o la factura, por parte del Contratista, con los soportes exigidos.

PLAZO: 30 días (La vigencia de la póliza es del 01/03/2023 al 01/03/2024)



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nit. 900075948-3

GARANTÍAS: En virtud de que el contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía y sustentado en el Artículo 77 Decreto 1510 de 2013 reglamentario de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá la constitución de Póliza de Garantía ni de Estabilidad de Obra. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento cabal del objeto del contrato, la Institución sólo cancelará el valor total una vez se firme el Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor e, igualmente, se estipulará una CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA en el Contrato.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La propuesta, que incluya la oferta económica y los requisitos habilitantes, debe ser entregada en sobre cerrado en la Secretaría de la Rectoría, a partir del 24 de febrero de 2023, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y hasta el 27 de febrero en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONTRATAR:

1. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
2. Fotocopia del RUT Actividad Código CIUU 651
3. Fotocopia del Certificado vigente de Cámara de Comercio
4. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios
5. Certificado vigente de Antecedentes Fiscales vigente
6. Certificado consultas antecedentes Judiciales
7. Copia vigente de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y/o certificación expedida por contador de estar al día con pago de Seguridad Social y Parafiscales
8. Cotización o Propuesta económica.
9. Certificación de Cuenta Bancaria

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la invitación	24 de febrero 2023	1. Página web de la Institución www.gimnasiograncolombiano.edu.co 2. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.secop.com.co
Presentación de propuestas y cierre del proceso	24 al 27 de febrero de 2023 hasta las 12: a.m.	Las propuestas deben ser radicadas en físico, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Institución, en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Evaluación del proceso	28 de febrero 2023 a las 10: a.m.	Rectoría.
Aceptación y radicación de requisitos de ejecución	28 de febrero de 2023	Oficina de Contratación de la Institución.

ey



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nit. 900075948-3

FACTORES DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de las ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<u>CRITERIOS</u>	<u>VALORACIÓN</u>
1. Requisitos habilitantes	Cumple/No cumple
2. Especificaciones Técnicas	Cumple/No cumple
3. Precio/Calidad	Oferta cuya relación COSTO-BENEFICIO (menor precio y/o calidad) Sea más favorable.

La escogencia recaerá sólo en aquella oferta que ofrezca el menor precio, calidad en la cobertura de los amparos y cumplimiento de los documentos habilitantes, pero cuya garantía de calidad establezca una relación proporcional entre estos dos factores.


JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO
Rector


SANDRA YANETH ROJAS CARVAJAL
Técnico - Contratación